



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LA PRIMERA FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO"



Dicta la Resolución No.20/08.

Considerando: Que Inavi-Progreso es un Proyecto de viviendas económicas para beneficio de a servidores públicos y/o personas de escasos recursos y el mismo se edificara en un area de 100,000. m².

Considerando: Que después de haber realizado un descenso al lugar donde se construirá dicho proyecto y haber leído y analizado los documentos que lo sustentan, así como las indagatorias correspondientes.

Vista: La comunicación de fecha 26 de mayo del 2008, dirigida a este Despacho por el Señor Sindico LIC. JUAN DE LOS SANTOS, en el sentido de solicitar la autorización de uso de suelo para el Proyecto Inavi-Progreso.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, para poner a su disposición el informe correspondiente a la solicitud que usted le formulara en fecha 29 de mayo del 2008, en el sentido de autorizar el Uso de Suelo del Proyecto Inavi-Progreso, que consiste en 269 bloques de viviendas que totalizan 538 viviendas, cuyos promotores son las Empresas Intermión-Renter, el cual esta ubicado en el sector El Bonito y el Toro, en San Isidro, Santo Domingo Este.

Visto: El oficio- P/U-377-2008 de fecha 19 de mayo del 2008, dirigido al señor Sindico LIC. JUAN DE LOS SANTOS por la Dirección de Planeamiento Urbano.

Visto: El apoderamiento de fecha 29 de mayo del 2008 por parte de la Presidencia de Este Ayuntamiento.

Vistas: Las disposiciones de la ley 675, sobre urbanización y desarrollo urbanístico.

Vistas: Las disposiciones de la ley 6232, sobre Planificación Urbana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 17607, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01, que crea la Provincia de Santo Domingo.

Este Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, la autorización de Uso de Suelo del Proyecto Inavi-Progreso, que consiste en 269 bloques de viviendas que totalizan 538 viviendas, cuyos promotores son las Empresas Intermión-Renter, el cual esta ubicado en el sector El Bonito y el Toro, en San Isidro, Municipio Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H. del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

LIC. LUIS DANERI SANTANA
Presidente Ayuntamiento
Santo Domingo Este.

LIC. FLORENCE CUEVAS
Secretario Ayuntamiento
Santo Domingo Este.

